

MENDOZA, **06 AGO 2018**

VISTO:

La NOTA-CUY N° 11718/2018, en que la alumna de la Carrera de Odontología, Marina Soledad COLQUE (DNI: 38.757.403 – Reg. 3548) expone su situación personal y académica en esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 la Dirección del Área Enseñanza Alumnos informa la siguiente situación académica de la mencionada alumna:

- Primer Año: Aprobado
- Segundo Año: Fisiología regular 2016  
Microbiología, Parasitología e Inmunología: Aprobada  
Farmacología y Terapéutica: Aprobada  
Preclínica de Operatoria: (regular 2017) agotó dos posibilidades como ausente.  
Diagnóstico Socioepidemiológico y Clínico Preventivo: Aprobada  
Anatomía y Fisiología Patológica: Aprobada  
Epistemología y Metodología de la Investigación: Aprobada
- Tercer Año:  
Psicología Odontológica: Recursa 2018  
Clínica Operatoria Dental I: Cursa 2018  
Introducción a la Clínica General y Estomatológica: Cursa 2018  
Oclusión y Técnica de Prótesis: Cursa 2018  
Diagnóstico por Imágenes I: Cursa 2018  
Periodontología I: Recursa 2018  
Clínica Preventiva: recursa 2018  
Farmacoterapéutica: Cursa 2018  
Cirugía y Traumatología Buco Maxilo Facial: Recursa 2018  
Cursos Optativos Aprobados: 120 horas

Que se deja constancia que la alumna obtuvo su primer Rendimiento Académico negativo en el ciclo lectivo 2015 según Res 152/16 C.D.;


Que ha obtenido su segundo rendimiento académico negativo en el ciclo lectivo 2017 por no aprobar dos (02) obligaciones curriculares;


Que a fs. 4/6, la Coordinadora del Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante (SAPOE) presenta su informe en el que deja constancia que teniendo en cuenta la situación personal recomienda atender y dar lugar al pedido presentado por la estudiante Marina Soledad COLQUE y eximirla del 2° Rendimiento Académico Negativo obtenido en el ciclo lectivo 2017;


Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 31 de julio de 2018 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

RES. N° 142

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL de ADMINISTRACION

  
Prof. Mgter Ma. Fernando NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Dra. Ma. del c. Patricia DI NASSO  
DECANA



ARTICULO 1º.- Eximir a la alumna de 3er Año de la Carrera de Odontología, Mariana Soledad COLQUE (DNI: 38.757.403 – Reg. 3548) del 2º Rendimiento Académico Negativo obtenido en el Ciclo Lectivo 2017.


ARTICULO 2º.- Dejar constancia que la alumna Mariana Soledad COLQUE, deberá cumplir con todas las obligaciones académicas, según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Notificar a la alumna Mariana Soledad COLQUE de los términos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN Nro. **142**

F.O
HG

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION

  
Prof. Mgter Ma. Fernando NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Dra. Ma. del c. Patricia DI NASSO  
DECANA